



DECRETO N° 0613

NEUQUÉN, 19 MAY 2003

El Registro N° 0284/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 18/03 de la Subsecretaría de Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la designación política de la Arquitecta **MARÍA CECILIA ARROYO**, a partir del día 01 de mayo y por el término de la actual gestión de gobierno o hasta tanto sean necesarios sus servicios, con una retribución mensual asimilada a la Categoría 23;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 373/03);

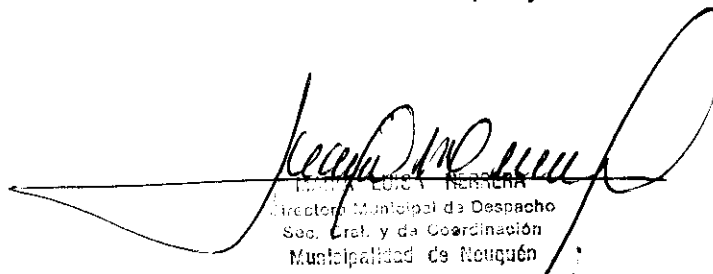
Que por Informe N° 353/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, a partir del día 01-05-03 y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, a la Arquitecta **MARÍA CECILIA ARROYO, L.P. N° 42454 (Grupo 05), D.N.I. N° 18.066.638, Clase 1967, Categoría 23**, para cumplir funciones técnicas en la órbita de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana; Código de Imputación N° 020C030102;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con efectividad al día 01-05-03 ----- y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, a la **Arquitecta MARÍA CECILIA ARROYO, L.P. N° 42454 (Grupo 05), D.N.I. N° 18.066.638, Clase 1967, Categoría 23**, para cumplir funciones técnicas en la órbita de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, con encuadre en el Artículo 8º) Inciso 1) del Estatuto Municipal y de acuerdo a lo solicitado por


Intendente Municipal
Dirección Municipal de Despacho
Sec. Legal y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Informe N° 353/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

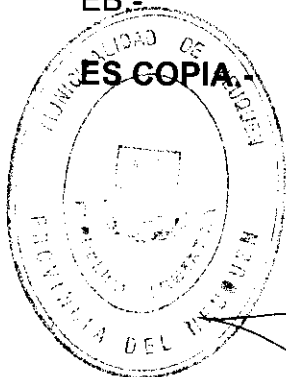
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida 020C030102 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén